



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/14332

30/06/2017

40944

AUTOR/A: REYES RIVERA, Patricia Isaura (GCS); MILLÁN SALMERÓN, María Virginia (GCS); FABIA DE LA ENCARNACIÓN, Elena (GCS)

RESPUESTA:

España, como Estado parte de la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño y de sus tres Protocolos Facultativos relativos a la participación de niños en conflictos armados, a la de venta de niños, prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, así como el relativo a un procedimiento de comunicaciones, que España, además, fue uno de los primeros países en firmar, se ha mostrado siempre profundamente respetuosa con sus compromisos adquiridos.

El Gobierno de España, por otra parte, ha tenido en cuenta y ha ido incorporando las Observaciones y Recomendaciones del Comité de Derechos del Niño, órgano de seguimiento establecido en la propia Convención para la aplicación de dicho Instrumento y de sus Protocolos. Ello se puede comprobar tanto en la actualización del marco legal para la infancia y adolescencia en España, como en los dos Planes Estratégicos Nacionales de Infancia y Adolescencia que se han desarrollado en España consensuados con los organismos competentes de las Comunidades Autónomas y actores de la Sociedad Civil y del que el último está en la fase final de su evaluación.

En cuanto a las comunicaciones elevadas al Comité, en cumplimiento del Protocolo ad hoc, se señala que el Gobierno de España está manteniendo un intercambio de documentación con el Comité de Derechos el Niño, dado que sus requerimientos han de ser evaluados desde los diversos organismos que intervienen en la aplicación de las medidas y en función de sus competencias.

Así, tan pronto como el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos hace llegar a España una comunicación a través de Misión Permanente de España en Ginebra, el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación se coordina con el Ministerio de Justicia (Abogacía del Estado), el Ministerio del Interior, el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, la Fiscalía General del Estado y la Comisaría General de Extranjería y Fronteras, también del Ministerio del Interior, con objeto de estudiar dicha comunicación a la mayor brevedad posible y atender las medidas provisionales solicitadas por el Comité de Derechos del Niño en algunos de los casos.



Hasta ahora, el Comité ha registrado 22 comunicaciones contra España, de las cuales 18 continúan abiertas (3 han sido inadmitidas y 1 ha sido discontinuada). Los expedientes de dichas comunicaciones son bastante voluminosos y contienen numerosas informaciones que deben cotejarse y analizarse con objeto de responder con fundamento al Comité. Todo ello requiere unos recursos humanos y materiales importantes, además de cierto tiempo para procesar dichos expedientes. Mientras tanto, y para evitar consecuencias irreparables, España ha paralizado, por ejemplo, las expulsiones previstas de algunos de los afectados. Paralelamente, la Abogacía del Estado está presentando las correspondientes observaciones sobre admisibilidad en todos y cada uno de los casos. Además, recientemente, una delegación de la Administración española se ha reunido con el Grupo de Trabajo sobre Comunicaciones del Comité para abordar conjuntamente varios de los casos.

Simultáneamente, la Oficina de Derechos Humanos del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación mantiene, además, un canal de comunicación abierto con algunas de las entidades que están representando a los afectados, como la Fundación Raíces, o que se han interesado por los casos, como la Agencia de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y la Agencia de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). El citado Ministerio responde y recibe a todas aquellas organizaciones que han requerido información precisa y detallada sobre el procedimiento y los distintos casos abiertos en este momento.

Por último, se informa que el próximo mes de enero de 2018 está prevista la comparecencia de España ante dicho Comité para rendir cuentas, en un contexto de diálogo, de los últimos cinco años y defender el V y VI Informe de Estado presentado al Comité de Derechos del Niño para su examen.

Madrid, 31 de octubre de 2017

